



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 17 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0157 - 023

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 01/023 que fuera aprobada en Sesión Extraordinaria en fecha 12-01-2023 por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que; registra ingreso al Despacho de este Ejecutivo Municipal bajo Expte. N° 220-023 con fecha 13/01/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal- Ley N° 7.936-Art. 36- Inciso 4: Promulgar, Publicar. Cumplir y hacer Cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los que correspondan”, y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936 RESUELVE

- Art.1º **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N° 01-023 “Aceptar a título gratuito a favor del Municipio las 2 (dos) fracciones de terrenos de 13 metros cada una, ubicadas en el inmueble propiedad del Sr. Antonio del Milagro Cardozo DNI N° 16.028.744, identificadas como pertenecientes a la Matrícula N° 14264-Fracción “C” del lote N° 203- Plano N° 715 del Municipio de Aguaray”, la que pasa a formar parte de la presente.
- Art.2º NOTIFICAR a las áreas competentes a fin del cumplimiento de la misma.
- Art.3º Refrenda el Secretario con competencia, en virtud al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -
- Art.5º De Forma.

S-8-8
Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Aleman

Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque